MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE
GRUPO FINANCIERO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2023- 106788-DESUC **AREAD – GRUFI – 29.25**

Sincelejo, 02 de noviembre de 2023

Señor (a) mayor
FREDY RUBIANO CASTRO
Jefe Administrativo DESUC
Carrera 19 25-116 Barrio Centro
Sincelejo- Sucre
Asunto: Evaluación Económica Proceso PN DESUC MIC 034 2023.

Respetuosamente me permito enviar a mi Mayor, evaluación económica notificada mediante comunicación oficial GS-2023-106608-DESUC, signada por el señor Coronel NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS, Comandante Departamento de Policía Sucre, quien funge como ordenador del gasto de esta Unidad Policial, en la cual designa al suscrito como miembro del comité económico de esta unidad ejecutora, con la finalidad de evaluar las propuestas presentadas en el proceso de contratación **PN DESUC MIC 034 2023**, cuyo objeto es el ***"ADQUISICIÓN, DESMONTE E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS AULAS Y AUDITORIO DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SINCELEJO"*** que tuvo lugar para la presentación de ofertas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Al finalizar las presentaciones de ofertas al proceso de mínima cuantía PN DESUC MIC 034 2023, la tabla de lance de la plataforma SECOP II, determina el orden de los oferentes y empresas con la que la menor propuesta realizada como se muestra a continuación.

DESCRIPCION	VALOR	OBSERVACION
LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA	63.800.000,00	Primera propuesta A Evaluar
F MARRUGO	63.831.600,00	Segunda propuesta A Evaluar
ELECTRO HOGAR	67.254.292,00	Tercera propuesta A Evaluar
SISREDT SAS	59.500.000,00	Teniendo en cuenta el decreto 1860 de 2021, ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales***

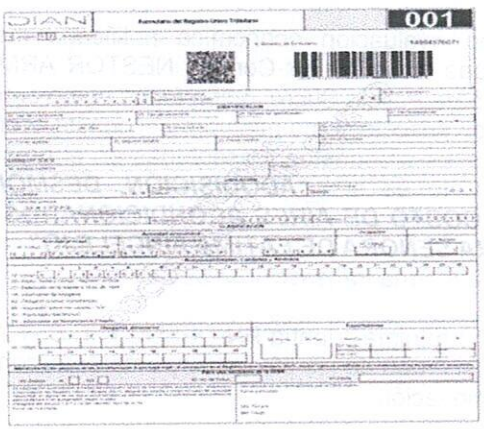
Una vez verificado los resultados de Limitaciones territoriales como se muestra a continuación:

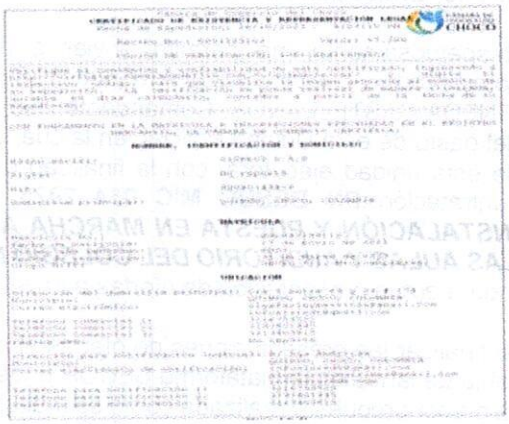
El decreto 1860 de 2021, ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales***. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Consecuentemente, me permito informar a los señores proponentes **SISREDT SAS** identificada con NIT. 900407434-6, propuestas íntegramente verificadas por cada uno de los documentos propuesto donde se identifican como empresas legalmente, por lo tanto, NO será evaluada su oferta; toda vez, que el proceso PN DESUC MIC 034 2023 fue limitado a MIPYMES territorial Departamento de Sucre por lo tanto se deja constancia la publicación en la plataforma SECOP II, según la verificación realizada a la cámara de comercio y el formulario del registro único tributario (RUT) el domicilio, identificación y ubicación del oferente **SISREDT SAS** es la ciudad de CHOCO-QUIBDÓ por lo tanto su domicilio no es

en el Departamento de Sucre, teniendo en cuenta lo anterior Colombia Compra Eficiente emite el **Concepto C – 539 de 2022**, ***El artículo 263 del Código de Comercio define las sucursales como «los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar la sociedad». Nótese que la norma se refiere a los conceptos de «sucursal» y «domicilio» de forma diferente, de lo que se deriva que las sociedades comerciales tienen un domicilio y puede tener una o varias sucursales que son establecimientos de comercio, esto es, bienes mercantiles pertenecientes a la sociedad. En ese mismo sentido, los artículos 110 y 111 ibídem se refieren a tales conceptos de forma independiente. El uno para referirse a los requisitos de constitución de una sociedad comercial y el otro para determinar el lugar donde se debe inscribir la escritura pública de constitución de la sociedad comercial. En ese sentido, si el legislador distinguió entre uno y otro y si el reglamento se refiere al «domicilio», se entiende que no es procedente extender el beneficio contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. ibídem a las entidades que tienen «sucursales» en el municipio o departamento en donde se va a ejecutar el contrato estatal***.
por lo tanto, su propuesta no será evaluada.

SISREDT SAS





Por lo anterior, se procede a verificar y evaluar la primera oferta con menor propuesta así:

Evaluación económica del segundo oferente **LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA** identificada con **NIT.50934517-6,** teniendo en cuenta que es la oferta más favorable para la entidad conforme a la **INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN DESUC MIC 034 2023 es** el ***"ADQUISICIÓN, DESMONTE E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS AULAS Y AUDITORIO DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SINCELEJO"***

En Sincelejo el día treinta (02) días del mes noviembre del 2023, se realizó la primera evaluación económica a la oferta que más adelante se relaciona quien está interesado en llevar a cabo el objeto del presente proceso así:

ITEM	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA	63.800.000,00

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOS PESOS ($$ 70.794.002,00) moneda legal colombiana. Incluido el valor del IVA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

De conformidad al numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Únicamente se evaluará la propuesta con el precio más bajo o mejor porcentaje ofertado y que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el aspecto jurídico y técnico o en su defecto se tendrá en cuenta lo contemplado en el numeral 4 y 6 del Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 2015.

VERIFICACIÓN DEL PRECIO TOTAL OFERTADO

1.3	REQUISITOS ECONOMICOS							
1.3.1	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR SU OFERTA SIN SOBREPASAR EL VALOR POR ITEM. LA MALA DIGITACION SE RECHAZA LA OFERTA	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								63.800.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	40101701	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU, INVERTER, MINE SPLIT: Aire acondicionado con sistema de Ionización el cual genera un ambiente más saludable, color blanco, Dimensiones Und Int 83,7 x 29,6 x 20,5 - Und Ext 91 x 36 x 28 - Ancho x Alto x Profundidad, tipo inverte, Tensión / Frecuencia (Vatios - hertz) 220 / 60, Tensión Eléctrica (Voltios) 220. Tipo energético A,b ó c. ACCESORIOS: Tubería descarga (1 unidad - 3 m). Tubería Succión (1 unidad - 3m). Manguera de desagüe (1 unidad). Filtro de iones de plata (2 unidad). Tubo pasa cables (1 unidad). Cinta protectora (1 unidad). Control Remoto. Masilla Soporte unidad interior	11,00	UN	5.357.143,00	4.800.000,00	52.800.000,00
	2	40101701	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU, central tipo piso techo, Aire acondicionado con sistema de Ionización el cual genera un ambiente más saludable, color blanco, Dimensiones Und Int 83,7 x 29,6 x 20,5 - Und Ext 91 x 36 x 28 - Ancho x Alto x Profundidad, tipo inverter, Tensión / Frecuencia (Vatios - hertz) 220 / 60, Tensión Eléctrica (Voltios) 220. Tipo energético A,b ó c. ACCESORIOS: Tubería descarga (1 unidad - 3 m). Tubería Succión (1 unidad - 3m). Manguera de desagüe (1 unidad).	1,00	UN	11.865.429,00	11.000.000,00	11.000.000,00

VERIFICACION DE PRECIOS UNITARIOS POR ITEMS

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO ESTIMADO	PRECIO OFERTADO LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA	% OFERTA PRESENTADA	% DIFERENCIA RESPECTO AL VALOR ESTIMADO
1	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU, INVERTER, MINI SPLIT: Aire acondicionado con sistema de Ionización el cual genera un ambiente más saludable, color blanco, Dimensiones Und Int 83,7 x 29,6 x 20,5 - Und Ext 91 x 36 x 28 - Ancho x Alto x Profundidad, tipo inverte, Tensión / Frecuencia (Vatios - hertz) 220 / 60, Tensión Eléctrica (Voltios) 220. Tipo energético A,b ó c. ACCESORIOS: Tubería descarga (1 unidad - 3 m). Tubería Succión (1 unidad - 3m). Manguera de desagüe (1 unidad). Filtro de iones de plata (2 unidad). Tubo pasa cables (1 unidad). Cinta protectora (1 unidad). Control Remoto. Masilla Soporte unidad interior	11	58.928.573,00	52.800.000,00	89,60	10,40
2	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU, central tipo piso techo, Aire acondicionado con sistema de Ionización el cual genera un ambiente más saludable, color blanco, Dimensiones Und Int 83,7 x 29,6 x 20,5 - Und Ext 91 x 36 x 28 - Ancho x Alto x Profundidad, tipo inverter, Tensión / Frecuencia (Vatios - hertz) 220 / 60, Tensión Eléctrica (Voltios) 220. Tipo energético A,b ó c. ACCESORIOS: Tubería descarga (1 unidad - 3 m). Tubería Succión (1 unidad - 3m). Manguera de desagüe (1 unidad).	1	11.865.429,00	11.000.000,00	92,71	7,29

RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA

conforme a la fórmula establecida en la guía "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", y solicitado por la entidad en la evaluación de la oferta inicial se verifico la información suministrada por el Oferente, **LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA** identificada con **NIT.50934517-6**, estableciendo que el mismo, **CUMPLE** con los aspectos económicos mínimos establecidos en la invitación pública del proceso **PN DESUC MIC 043 2023**, Considerando el análisis realizado a la oferta presentada con miras de garantizar la calidad del servicio y beneficio para la entidad, el oferente **LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA,** No sobrepasa el valor estimado y cumple con el mejor porcentaje planteado por la entidad contratante POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, contando con un soporte económico en los precios ofertados los cuales deberá sostener durante la ejecución del contrato.

Patrullero **PEDRO LUIS MARQUEZ COLON**
Integrante comité Económico